



Custodia compartida, valoración de la prueba y victimización de los menores. Una visión objetiva desde la Magistratura y la experiencia.

TEXTO DEL ARTICULO

1. Introducción

Dentro del ámbito de los procedimientos civiles existe un espacio donde las relaciones personales, patrimoniales, afectivas y emocionales se mezclan entre sí y entran en juego los valores más privados junto al interés más débil e importante que es el de los menores de edad. Ese espacio es el del Derecho de Familia. Con todo lo que actualmente ello supone si hacemos un esfuerzo de síntesis y tenemos presentes las dos reformas que, tras la Ley de Enjuiciamiento Civil de 2000, más han modificado el panorama para cualquier jurista o ciudadano que se acerque a la materia: la ley 13/2005, de 1 de julio por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio y la Ley 15/2005, de 8 de julio por la que se modifica el Código Civil y la LEC en materia de separación y divorcio.

Me centraré en los procedimientos en los que los menores son parte de la contienda, con la consiguiente victimización que padecen, así como el aún desconocido síndrome de alienación parental.

No hay duda de que lo que más llamó la atención fue la posibilidad de pedir el divorcio sin pasar necesaria e irremediamente por la separación, así como la brevedad de los plazos que convirtieron largos e interminables procesos en lo que coloquialmente se ha pasado a llamar "divorcio Express", que asimismo implicó que desapareciera la necesidad de acreditar la "culpa" en el cese de la affectio maritalis, ...